

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy, jueves (30) treinta de Septiembre del año (2004) dos mil cuatro, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2004.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2005.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DR. MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. LUIS ROBERTO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA; LIC. VIRGILIO MALÑTOS LONG, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; LIC. RICARDO TORRES MENDOZA, POR EL PARTIDO CONVERGENCIA; C. SAMUEL ACEVEDO FLORES, POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004.

En relación a este punto, la Secretaría Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Julio del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en las mismas. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fueron aprobadas las citadas actas por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaría Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

CUARTO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

En uso de la palabra el Director General del Instituto señaló que con la facultad que le confería el artículo 91 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila se había sido elaborado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005, mismo que sometía a la consideración del Consejo General para su aprobación. Manifestó que dicho Presupuesto había sido elaborado tomando como base los gastos reales del Instituto, así como los gastos específicos de un proceso electoral; informó que el presupuesto que se presentaba en rubros generales ascendía a \$180'000,000 asignado de la siguiente forma: Servicios Generales \$ 42'152,516, dividido este rubro en gastos normales del Instituto y gastos extraordinarios que se generarían por el proceso electoral; Materiales y Suministros \$ 30'995,390; Servicios Generales \$ 23'519,049; Transferencias \$ 79'188,556 y Adquisición de Equipo para el Proceso Electoral: 4'787,000.

Acto continuo el Director General del Instituto explicó ampliamente cada una de las partidas en que se dividía en Presupuesto así como erogaciones que se realizarían en cada rubro y las bases tomadas en cada uno de éstos para definir los gastos.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General dijo que era importante señalar que el ejercicio presupuestal del anterior proceso electoral había sido de \$ 120'000,000, por lo que si a esta cantidad se le incluía la inflación y se incluían \$20'000,000 a los partidos políticos correspondientes a la incorporación del proceso de Gobernador, más el incremento normal del proceso de gobernador, daba un total de \$ 180'000,000; cien millones en operación y ochenta millones a los partidos políticos. También señaló que dentro del presupuesto presentado se había presupuestado de tal manera que el Instituto a través de los comités no solicitaría ningún apoyo a los Ayuntamientos para la realización del proceso, para evitar que al término de éste existan cuentas que sean remitidas al Congreso del Estado donde se hayan realizados transferencias o aportaciones a los organismos electorales; y evitar cualquier tipo de conflicto a respecto.

En uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo preguntó que en caso de que no se presentara la creación de nuevos partidos políticos nacionales, que sucedería con este rubro.

A lo anterior el Presidente del Consejo General informó que simplemente no se ejercería dicha partida y se conservaría para el financiamiento público del año siguiente.

No habiendo ningún comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros el Presupuesto Anual de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2005 para su aprobación, emitiéndose el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO 25/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos asistentes a la sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 42, fracción XI, y 91, fracción XXV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en sus términos, el proyecto presentado por la Dirección General del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el Ejercicio Fiscal del año 2005, para quedar como sigue:**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005**

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL	%
SERVICIOS PERSONALES			
REMUNERACIONES ECONOMICAS A CONSEJEROS	\$ 4,838,620.74		
SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 8,223,273.89		
SUELDO PERSONAL EVENTUAL APOYO ADTVO. PROCESO	\$ 3,344,592.42		
ESTIMULOS AL PERSONAL SERVICIO PROFESIONAL ELEC.	\$ 337,154.23		
ESTIMULOS AL PERSONAL DE BASE POR ACT. EXTRAOR.	\$ 1,950,249.85		
PENSIONES E ISSSTE	\$ 943,990.20		
APOYOS ECONOMICOS COMITES MUNICIPALES Y DISTRITALES	\$ 10,030,810.00		
COMPENSACION A CAPACITADORES	\$ 10,233,825.00		
COMPENSACION PERSONAL EVENTUAL DIVERSAS ACT.PROCESO	\$ 1,350,000.00		
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 900,000.00		
TOTAL		\$ 42,152,516.33	23.33
MATERIALES Y SUMINISTROS			
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$ 100,000.00		
CONSUMOS PERSONAL IEPCC Y DE REPRESENTACION	\$ 284,000.00		
ALIMENTACION FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$ 922,500.00		
GASTOS DE CAMPO PARA CAPACITADORES	\$ 2,732,590.00		

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL	%
COMBUSTIBLES IEPC	\$ 348,000.00		
GASTOS JORNADA ELECTORAL IEPC Y COMITES	\$ 1,310,000.00		
MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA IEPC	\$ 216,000.00		
MATERIAL DE LIMPIEZA IEPC	\$ 36,000.00		
GASTOS MATERIALES Y DOCUMENTACION ELECTORAL	\$ 21,413,800.00		
MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$ 54,000.00		
VIATICOS Y GIRAS	\$ 1,600,000.00		
GASTOS MTTO. COMITES MUNICIPALES Y DISTR.(COMBUSTIBLES, ART.DE OFICINA, MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y REUN)	\$ 1,606,500.00		
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRA.	\$ 152,000.00		
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$ 50,000.00		
UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO	\$ 50,000.00		
OTROS IEPC Y COMITES	\$ 120,000.00		
TOTAL		\$ 30,995,390.00	17.16
SERVICIOS GENERALES			
CARGOS BANCARIOS	\$ 120,000.00		
IMPRESIÓN LEYES, TRIPTICOS, POSTERS Y DIV. PAP.	\$ 2,062,000.00		
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 7,717,000.00		
SERVICIOS PROFESIONALES(AUDITORIA, NOTARIOS, IFE)	\$ 1,225,000.00		
MANTENIMIENTO DE LOCAL, MOBILIARIO OF.Y EQ.TRANS.	\$ 360,000.00		
GASTOS MTTO.COMITES MUNICIPALES Y DISTR.(ARRENDAMIENTO, MTTO.DE LOCAL Y MOBILIARIO, TELEFONO)	\$ 2,639,720.00		
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRAT	\$ 348,000.00		
RENTA FOTOCOPIADORA	\$ 150,000.00		
RENTA E INSTALACION TELEFONOS Y RADIO	\$ 938,780.00		
ARRENDAMIENTO DE LOCAL IEPC	\$ 635,040.00		
ARRENDAMIENTO BODEGA INTEGRACION DE PAQ. ELECTORALES	\$ 180,000.00		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 3,000.00		
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 114,000.00		
SERVICIO DE GRABACION Y FOTOGRAFIA	\$ 98,400.00		
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 82,750.00		
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 308,750.00		
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$ 616,845.00		
CUSTODIA DE CREDENCIALES DE ELECTOR	\$ 78,990.00		
SEGUROS Y FIANZAS	\$ 146,684.00		
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$ 190,000.00		

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL	%
TRANSPORTACION DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS	\$ 922,500.00		
GASTOS DE CAMPO PARA CAPACITADORES	\$ 2,732,590.00		
SERVICIO DE TRANSPORTACION	\$ 152,000.00		
SISTEMA DE RESULTADOS PRELIMINARES	\$ 1,418,000.00		
SISTEMA DE COMPUTO	\$ 99,000.00		
OTROS SERVICIOS	\$ 180,000.00		
TOTAL		\$ 23,519,049.00	13.02
TRANSFERENCIAS			
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 7,144,822.04		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 4,675,597.97		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 2,075,968.90		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 1,622,700.61		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 1,591,190.18		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$ 684,411.19		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$ 1,389,354.71		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (ORDINARIOS)	\$ 19,184,045.60		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 714,482.20		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 467,559.80		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 207,596.89		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 486,810.18		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 159,119.02		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$ 416,806.42		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO)	\$ 2,452,374.51		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 21,434,466.13		
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 14,026,793.91		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	\$ 6,227,906.69		
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 4,868,101.84		
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 4,773,570.54		
PARTIDOS NACIONALES DE NUEVA CREACION	\$ 2,053,233.56		
PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE	\$ 4,168,064.13		
FTO. PUBLICO A PARTIDOS (OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR)	\$ 57,552,136.80		
TOTAL		\$ 79,188,556.91	43.84

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL	%
BIENES MUEBLES			
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 600,000.00		
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,137,000.00		
ADQUISICION DE URNAS ELECTRONICAS	\$ 1,250,000.00		
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 800,000.00		
TOTAL		\$ 4,787,000.00	2.65
TOTAL GENERAL		\$180,642,512.24	100.00

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2005 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

En deshago de este punto el Presidente del Instituto informó que días anteriores se había llevado a cabo la elección de Consejo Universitarios en la Universidad de Guadalajara con la urna electrónica con un éxito total, pues de 181,000 alumnos aproximadamente 13,600 había votado por medio electrónico. También señaló que alumnos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey, habían manifestado su interés de llevar a cabo la renovación de la sociedad de alumnos por medio de la urna electrónica.

En uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática manifestó que era tiempo de ir explorando la posibilidad de utilizar el sistema electrónico para los próximos comicios que se celebrarían en el Estado, si bien no era posible económicamente hablando en todo el Estado si ver la posibilidad de donde era factible la utilización de este sistema, a efecto de ser posible todos los partidos políticos y el propio Consejo General realice un mecanismo claro y transparente en la utilización del sistema electrónico.

En uso de la palabra el Consejero Electoral Onésimo Flores Rodríguez dijo que desde su particular punto de vista era una necesidad utilizar el sistema de votación electrónica en las elecciones constitucionales del próximo año, toda que este tipo de votación había sido probado con éxito en muchos países del mundo como un medio sólido y confiable para realizar elecciones, mas también se sabía que en nuestro país existía la desconfianza y la falta de confiabilidad en los ejercicios electorales, mas sine embargo el ejercicio que se había venido realizando en el Estado a través de la urna electrónica había sido muy bien aceptado, por lo que era muy importante que se lograra utilizar este mecanismo en unas elecciones constitucionales, que si bien como lo había mencionado el representante del Partido de la Revolución Democrática no se podía realizar de manera general en todo el Estado, si se podría realizar en algunos municipios pequeños, ello obviamente con el consenso de todos los actores políticos; y que si este ejercicio se realizara el Estado de Coahuila mandaría un mensaje a todo el país sobre la importancia, procedencia y confiabilidad de este sistema en el que Coahuila es pionero en toda la nación.

En uso de la palabra el Consejero Electoral Jacinto Faya Viesca propuso en base a los comentarios vertidos por el representante del Partido de la Revolución Democrática y el Consejero Onésimo Flores Rodríguez, elegir un municipio del Estado donde se pudieran desarrollar las tres elecciones digitalmente, poniendo como ejemplo el municipio de Cuatrociénegas.

En uso de la palabra la Consejera Electoral Ma. de los Ángeles López Martínez dijo que sobre el particular que le era muy satisfactorio que el representante del Partido de la Revolución Democrática realizara dicha connotación tan oportuna, por lo que ella proponía que fueran los propios partidos políticos los que plantearan al Instituto sus ideas sobre llevar a cabo una propuesta de elección ya fuera de distrito, municipio y/o región y de esta manera concensuar el deseo que todos los miembros del Consejo General tenían en cuanto a formalizar y crear la estructura jurídica y sistemática necesaria para que el uso de la urna electrónica pudiera ser viable y legítima; argumentando que para ello se podría conformar una comisión múltiple integrada por Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos a efecto de realizar un proceso que fuera eficaz y contundente.

El representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que el comentario vertido por su persona no era sólo de él, sino de varios integrantes del Consejo General. También manifestó que quizás la implementación del sistema por si solo planteado en la mesa se veía viable, accesible y sencillo, mas en la práctica podría ser más complicado, por lo que proponía en caso de que hubiera consenso en el particular, éste se desahogara a la brevedad, de ser posible en la siguiente sesión, pues no sólo se tenía que concensuar si se implementaba o no, y el lugar donde se llevaría a cabo la elección de esta forma, sino habría que capacitar a las personas donde se llevaría la elección bajo este método y eso era algo difícil, pues habría que darles la confianza de la utilización del sistema; además de que el proceso ya estaba en puerta, por lo que los tiempos eran ya justos para tocar el tema.

El representante del Partido del Trabajo propuso que el Instituto Electoral en coordinación con los Partidos Políticos presentara un anteproyecto al Consejo General que especificara donde podría ser viable y factible la elección bajo el método electrónico, pues entre otro aspectos se tenía que considerar las condiciones físicas del lugar y la cantidad de urnas a utilizar.

El representante del Partido Revolucionario Institucional manifestó su acuerdo en relación a la propuesta realizada por el representante del Partido del Trabajo, señalando que aunado a sus comentarios se tenía que incluir el aspecto de la capacitación específica así como el costo adicional que ello conllevaría, por lo que proponía que la Dirección del Instituto presentara un anteproyecto inicial sobre el particular amén de lo que los partidos políticos pudieran recomendar en ese sentido.

En uso de la palabra el Consejero Electoral Jacinto Faya Viesca señaló que siendo Coahuila el pionero en la elaboración y utilización de una urna electrónica, era trascendental que este mecanismo electrónico se utilizara en el siguiente proceso electoral, por lo cual proponía primero: que su implementara en el municipio de Cuatrociénegas como un mensaje político, por el efecto de Venustiano Carranza y segundo: que la elección se llevara a cabo de forma mixta, es decir que la operación electrónica se realizara en la zona urbana y la tradicional en la rural; pues finalmente los laureles se los llevaría el Instituto Electoral a nivel nacional al haber realizado elecciones con la urna electrónica con validez constitucional. Señalando que el mensaje político sería que así como Venustiano Carranza había sido el creador de la Constitución existiría el ejemplo práctico de que el Instituto hacía en su propia casa lo que hacía en otras, pues de no hacerlo las críticas serían muy fuertes pues dirían Coahuila tuvo tiempo de aplicar su votación electrónica en una elección constitucional y no lo hizo.

La Consejera Electoral Xóchitl López López agradeció y felicitó al representante del Partido de la Revolución Democrática por el voto de confianza que había otorgado al Instituto haciendo extensiva esta felicitación a todo los representante de los partidos políticos por tener la misma inquietud de implementar la votación electrónica en un proceso constitucional; señalando que la urna electrónica a nivel nacional había sido ya muy aplaudida y utilizada por diversas universidades con gran éxito, por lo cual desde su particular coincidía plenamente con la propuesta realizada por el Lic. Jacinto Faya Viesca en cuanto que la implementación se realizara en el municipio de Cuatrociénegas y de forma mixta.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General dijo que tomando en cuenta cada una de las opiniones vertidas sobre el la posible utilización de la urna electrónica en el siguiente proceso electoral, de forma particular le gustaría que la experiencia que ya habían recibido las personas que se encargaban precisamente de la operación de los equipos así como de las operaciones técnicas presentaran una propuesta al Consejo General, pues tanto la Secretaria Técnica como el Director General habían trabajado junto con el equipo del Instituto ciertas elecciones tanto estatutarias como con normas diferentes; y de esta forma encontrar la oportunidad que permita al Instituto asegurar bien la decisión que se va a tomar y por supuesto asegurar aún mejor el proceso. Señaló que desde su punto de vista la inversión sería mínima pues la capacidad fundamental tendría que radicar en un núcleo pequeño, y hasta el momento se contaba ya con 25 urnas electrónicas en perfectas condiciones, por lo cual creía que el proceso se podría realizar y también se podía empezar a tomar las decisiones necesarias para ir construyendo el proceso electrónico con una planeación estratégica adecuada y no poner el riesgo el resto del proceso electoral.

Como otro punto el representante del Partido del Trabajo dijo que quería hacer una llamada de atención al Instituto por el arranque de campaña de varios precandidatos, situación esta que ya era muy notoria a través de la prensa verbal y escrita, pues la mayoría de los días había pronunciamientos de algunos actores en plena campaña, y que existía una ley establecida en el Instituto que había que hacer respetar y de no hacerlo habría que sancionar, por lo cual solicitaba al Instituto que hiciera una llamado de atención fuerte a estos actores políticos.

El representante del Partido Cardenista Coahuilense señaló respecto al tema que coincidía con las declaraciones realizadas por el Presidente del Consejo General en cuanto a que a que si bien era cierto ya existía alguna tendencia de algunos personajes públicos interesados en participar en la campaña electoral, posiblemente algunos ya estén infringiendo el artículo 107 pero aún no presentaban su solicitud de registro para poder aplicar la ley electoral, mas sería interesante que el Instituto tomara providencias en ese sentido y monitoreara todo tipo de actividad político electoral que ya se estaba presentando para en el momento que alguien que pueda presentar su registro como candidato y haya infringido la ley de la materia se haga de su conocimiento que no puede ser registrado como tal. Dijo que también se podía hacer por parte del Instituto un llamado a los actores políticos que ya están haciendo de alguna forma proselitismo a respetar la ley de la materia.

En uso de la palabra el Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca, consideró que el tipo de llamados a que hacían referencia los representantes de los partidos políticos podría tener varias dimensiones, pues si lo hacía el Instituto directamente a los precandidatos se generaría una desvinculación entre precandidatos y partidos políticos, pues como era del conocimiento de todos cualquier candidatura debía estar apoyada por un partido político o alianza de partidos, y que en el caso en particular la responsabilidad no era tanto de los precandidatos sino de que el partido político se desvincule de su responsabilidad ante sus próximos candidatos definitivos; por lo cual proponía al Consejo General del Instituto un pacto de respeto a los tiempos electorales, un pacto entre el Instituto y los partidos políticos, donde éstos se comprometían al respeto de los tiempos electorales y a la propia sanción que puedan tener sus posibles precandidatos o candidatos en su candidatura definitiva por haber violentado el pacto de respeto a tiempos electorales, a la ley a los propios estatutos internos de los partidos políticos. Reiterando que si el Instituto hacía el sólo llamado, sería un tanto

ingenuo toda vez que la ignorancia de la ley no eximía su cumplimiento y que un aspecto de activismo inquisitorial por parte del Instituto sería también peligroso pues la ley era muy clara, y que sería muy cómodo para los partidos políticos no comprometerse a nada y sería muy fácil que se desvinculara el precandidato del partido; por lo que concretamente se tenía que hacer mención que el Instituto estaba obligado más que a la Ley a los principios de equidad política, y a los principios constitucionales que marcaba la ley a través del artículo 41, y sobre todo al respeto al pluralismo político en donde el pluralismo político como valor fundamental de la constitución dejaba de serlo en el momento en el que el precandidato robaba las cámaras al propio partido. Finalmente reitero al Consejo General su propuesta en el sentido de hacer un pacto de respeto a los tiempos electorales entre los partidos político y el propio Instituto.

En uso de la palabra el representante del Partido Cardenista Coahuilense señaló que era interesante la propuesta del Consejero Electoral Jacinto Faya Viesca, mas la ley no se podía pactar; pues la ley electoral definía claramente cuales eran las reglas del juego y estas se debían respetar. Finalmente dijo que desde su particular punto de vista la propuesta sería que el Instituto estuviera atento a los acontecimientos que ya se estaban presentando y se fuera documentando al respecto, pues al final de cuentas el Instituto era el responsable de garantizar que el proceso electoral se ajustara a lo que indicaba la normatividad de la materia.

El representante del Partido Revolucionario Institucional argumentó que al respecto se debían hacer algunas precisiones, pues en primer término era evidente que aún no se iniciaba el proceso electoral, y revisando las funciones del Instituido éste no tenía, desde su particular punto de vista, las atribuciones para realizar lo que solicitaba el representante del Partido del Trabajo, y tampoco era de oficio la actuación sobre ese tema. Dijo que los partidos políticos sabían cuales eran los alcances de la ley y también tenían la obligación de que cada uno de sus militantes además de la normatividad interna que regía a cada partido debían conocer la normatividad electoral, tanto sus alcances como sus sanciones. Finalmente manifestó su acuerdo en cuanto a lo expresado por el representante del Partido Cardenista Coahuilense; y que en lo particular el partido que representaba le gustaría que el Partido del Trabajo manifestara por escrito lo que había mencionado en la sesión y de esta manera el Instituto diera contestación a su escrito y así tener un precedente sobre el particular.

En uso de la palabra el Consejero Electoral Jacinto Faya Viesca señaló que previendo una refutación de ese tipo había adelantado dos cuestiones, primero que la ignorancia de la ley no exime su cumplimiento, y segundo que un pacto de ese tipo estaba muy por encima de la ley; y que por supuesto no se estaba pactando con la ley pues era imposible hacerlo y que su propósito había sido otro pues había principios superiores a la ley electoral. Dijo que desde su particular punto de vista la posición de los partidos políticos era muy cómoda, pues de alguna manera los partidos no se comprometían a disciplinar a sus precandidatos, no entraban a un pacto de cordialidad entre los mismos partidos políticos no con el Instituto; señalando que si los partidos no se comprometían iba a tener mas fuerza en un momento determinado un precandidato que el propio partido en algún municipio; por lo que desde su punto de vista si se de verdad se creía en el pluralismo político y se deseaba un clima de cordialidad electoral, sí debía haber un pacto de respeto entre los propios partidos políticos y desde ese momento existiera un compromiso entre sus precandidatos y el propio partido.

En uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática dijo que era importante hacer varias precisiones pues cuando se realizaban varios planteamientos era difícil tomar los acuerdos de forma inmediata, pues era importante que las opiniones verdidas fueran analizadas por el personal técnico de cada partido político y una vez realizado lo anterior en la siguiente reunión hacer el planteamiento concreto y el asunto que se estaba ventilando era uno de esos casos, pues resultaba un tanto difícil decidir en ese momento el hacer o no un pacto pues habría que conocer el contenido del mismo, aún y cuando la intención del pacto era buscar las mejores condiciones para el proceso electoral del siguiente año y en eso los integrantes del Consejo General se encontraban de acuerdo, pero para poder tomar una decisión primero tendría que haber algún proyecto. También señaló que había que destacar que el tema que tenía que ver con la prohibición de realizar precampañas

previamente, se daban antes del proceso electoral, por lo cual le parecía un tanto difícil argumentar que no se estaba en el proceso electoral y que por lo mismo no se podía hablar, y que desde su punto de vista este tema si se podía hablar, pues e hablaba antes de que sucediera, toda vez que la ley señalaba que antes del proceso se hicieran esos actos, por lo cual si se estaba en tiempo de analizar posibilidad de crear las mejores condiciones para que no se violente la ley y no caer en pleno proceso en descalificaciones y evitar la impugnación de todos los posibles precandidatos.

El Consejero Electoral Jacinto Faya Viesca manifestó su acuerdo con lo planteado por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El representante del Partido del Trabajo dijo que el motivo de planteamiento era para darle confianza a la ciudadanía y que el Instituto norme lo que era la Ley del Organismo Electoral pues de no ser así cada partido político, presentaría las impugnaciones necesarias ello tomando en cuenta la actividad de proselitismo de algunos actores políticos, pues existían evidencias tanto en radio como en prensa escrita, y era eso lo que había que evitar, por lo que el planteamiento era que entre los partidos políticos hubiera civilidad y evitar las desventajas.

El representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que ya con anterioridad se había realizado una interpretación del artículo 107, misma que se había revisado a detalle por lo que sumergirse en una discusión; señalando que quizás se prejuzgaría pues los partidos políticos tenían su normatividad para seleccionar a los candidatos.

El Presidente del Consejo General en uso de la palabra señaló que desde su particular punto de vista se podrían encontrar coincidencias que permita a los partidos políticos y al Instituto transitar por un período de dicha naturaleza en base a la propuesta realizada por el Consejero Jacinto Faya Viesca, mismas que se podían ir construyendo tal y como el representante del Partido la Revolución Democrática lo había señalado. También dijo que el hecho fundamental era que sin cuartar la libertad de de expresión a que tenían derecho todos los ciudadanos y que estas insertas en la Constitución, había que aclarar que todos aquellos que aspiren a un cargo de elección popular debían respetar los tiempos electorales y los tiempos estatutarios de los partidos políticos, pues sería lamentable para Coahuila que los registros los resolvieran autoridades judiciales electorales; y que si bien estaba de acuerdo con lo vertido por el representante del Partido Revolucionario Institucional también creía que era prudente ir analizando coincidencias que permitan con absoluta transparencia darle certeza jurídica a los ciudadanos y a la sociedad coahuilense creando coincidencias sobre el tema en particular.

En uso de la palabra la Consejera Electoral Ma. de los Ángeles López Martínez manifestó su acuerdo con lo expuesto por el Presidente del Consejo General, argumentado que era evidente la inquietud sobre la interpretación y aplicación del artículo 107, y que no había que dejar pasar por alto que ya se había realizado un proceso electoral al amparo de una nueva legislación vanguardista y en gran parte el éxito de la misma era al interés expuesto e implícito de todos los partidos políticos a través de sus representantes ante el Consejo General, pues durante todo el tiempo se había llevado un trabajo de coordinación, respeto y colaboración que había permitido el avance que se tenía hasta ese momento; por lo que viendo los tiempos que se avecinaban y la inquietud real y evidentes sobre la interpretación del artículo 107 y que en última instancia serán resultados por los tribunales competentes. Dijo que consideraba que existía razón en todos y cada uno de los planteamientos presentados por representantes de los partidos políticos, por lo cual le parecía muy atinado lo manifestado por el Consejero Presidente en cuanto a convocar al Consejo General a realizar un análisis propositivo de buscar los puntos de consensos que permitan aplicar la legalidad. Finalmente señaló que desde su particular punto de vista el Instituto Electoral podía hacer un pronunciamiento público en el sentido de cual era la función del organismo dentro de ese proceso para que la ciudadanía se encuentre enterada del papel que desempeña el Instituto en ese ámbito.

En uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional dijo que deseaba ratificar la confianza que tenía hacia el Instituto y su estructura, pues estaba cierto de que al encontrar el Organismo Electoral errores y violaciones de la ley de parte del partido que representaba, el Instituto iba a aplicar la ley.

En uso de la palabra el Consejero Presidente señaló que era evidente que la sociedad estaba observando tanto al Instituto como a los partidos políticos y que ya se estaban viviendo tiempos preelectorales que le iban a dar forma en el tiempo oportuno, correcto y adecuado a un proceso electoral; por lo que desde su punto de vista había que darle certeza a la sociedad aclarando los puntos concretos para que posteriormente no existan actores sociales que señalen o demanden al organismo una cuestión de esa naturaleza. Manifestó que era oportuno el tiempo y de acuerdo a lo que había escuchado sería abrupto hacerlo en ese momento, por lo que a su parecer debía retomarse la propuesta realizada por el Consejero Jacinto Faya Viesca para construir un consenso que posteriormente se podría mandar como una opción a la sociedad en General, no a un partido o a alguna persona en particular, por lo cual de estar de acuerdo los representantes de los partidos políticos el Instituto podía retomar ese trabajo e irlo puntualizando y posteriormente someterlo a la consideración de cada uno de los partidos políticos para que se un documento que nazca y que aclare dichas cuestiones del propio Consejo General del Instituto.

El representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que había una serie de temas que no eran sólo locales sino que se encontraban en el ambiente y que en lo particular les preocupaba como partido político, mismos que se podrían y agendando y discutiendo toda vez que el proceso electoral del siguiente año no iba a estar aislado del contexto nacional en lo particular; por lo que sería conveniente realizar una agenda de temas sobre los cuales se pudiera ir platicando e incluso fijando posiciones; y finalmente ese sería un buen mensaje a la ciudadanía.

El Consejero Electoral Jacinto Faya Viesca dijo que todos debían estar concientes de que la crisis en el país de credibilidad en los sistemas democráticos y en los partidos políticos según encuestas nacionales e internacionales arrojaban un descenso vertiginoso; por lo que habría que ir mas allá, no sólo hacerles saber cuan preocupados están los actores políticos sino por el contrario decirle a la sociedad cuales eran los compromisos tanto del Instituto como de los partidos políticos ante el proceso que se avecinaba.

Finalmente el Presidente del Consejo General dijo que era importante retomar los asuntos pendientes y agendarlos para comentarlos en su oportunidad.

SEXTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (18:15) Dieciocho horas con quince minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-